

Ley N° 1389

POSADAS, 26 de Mayo de 1981.-

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE N° 47-S-81, REGISTRO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CUENTA ESPECIAL S.E.P.A.C. Y EL DECRETO NACIONAL N° 877/80, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGISLATIVAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA MILITAR;

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- OTORGASE la suma de \$ 319.000.000.- (PESOS TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES), a las Municipalidades de la Provincia de Misiones, como apoyo a las Obras Complejos Deportivos, distribuyéndose las sumas correspondientes a cada comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de OBERA: prosecución obras.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de A. del Valle: continuación obras.....	\$ 24.000.000.-
Municipalidad de PUERTO RICO: iniciac. tinglado s/playón.....	\$ 30.000.000.-
Municipalidad de ELDORADO: continuación obras.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de APOSTOLES: continuación obras.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de L. N. ALEM: iniciac. playón.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de SAN JAVIER: iniciac. playón.....	\$ 15.000.000.-
Municipalidad de PUERTO IGUAZU: construcción playón.....	\$ 20.000.000.-
Municipalidad de SAN PEDRO: terminación baños y vestuarios.....	\$ 20.000.000.-
Municipalidad de BERNARDODE IRIGOYEN: continuac. obras.....	\$ 40.000.000.-
Municipalidad de SAN ANTONIO: continuación obras.....	\$ 10.000.000.-
Municipalidad de EL SOBERBIO: Constr. tinglado s/playón.....	\$ 35.000.000.-
Municipalidad de 25 DE MAYO: construcción playón.....	\$ 30.000.000.-
Municipalidad de ALBA POSSE: continuación obras.....	\$ 35.000.000.-

ARTICULO 2°.- LA presente erogación corresponde a fondos otorgados por Resolución Nacional N° 2917/80 e incorporado al Presupuesto Vigente por Decreto N° 442/81 bajo la siguiente codificación: VI-06-2-1-60-1-03-032-03220.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido;
ARCHIVESE.-

JUAN MANUEL BAYON
General de Brigada (RE)
Gobernador